

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>CA 3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>   | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| 3.1.1.2.0 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS                               | 0.00                        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>0.00</b>                 |
| <b>CA 3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b> | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| 3.1.2.2.0 FIDEICOMISOS PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA        | 0.00                        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>0.00</b>                 |
| <b>CA 3.2.4.0.0 FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>                      | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| 3.2.4.1.0 FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO  | <b>0.00</b>                 |
| 3.2.4.2.0 OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES                  | <b>0.00</b>                 |
| 3.2.4.3.0 AUXILIARES FINANCIEROS   | <b>0.00</b>                 |
| 3.2.4.4.0 INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO  | <b>0.00</b>                 |
| 3.2.4.5.0 SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)  | <b>3,288,999.96</b>         |
| 3.2.4.5.0.01 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE                  | 3,288,999.96                |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>3,288.999.96</b>         |

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el Municipio es el de transparencia municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$583,000.08.

En la presente adenda al presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2016, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.</b> | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| 1000 SERVICIOS PERSONALES                              | 4,304,809.00                |